



RESOLUCIÓN CS Nº 245 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 22095/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga excepcional de designación interina del Prof. Héctor Rubén LÓPEZ, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de las Asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, curso 3º Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. López, dispuesta por Resolución CS Nº 489/22, caducó el 9 de junio de 2023 (fs.139).

Que la nueva prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, el cual resulta atendible a juicio de este Cuerpo. Asimismo, Dirección informa que el trámite de Concurso Regular se encuentra en marcha, autorizado mediante Resolución CS Nº 210/2023.

Que a fojas 144 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 138/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional y por última vez, la designación interina del **Prof. Héctor Rubén LÓPEZ, DNI Nº 16.167.430**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de las Asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, curso 3º Año del Instituto de Educación Media - Tartagal, con efecto a partir del 10 de Junio de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del Instituto de Educación Media – Tartagal agilicen el trámite del concurso regular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, Prof. López y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta